

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Modificaciones al PAC	PR-GFI-19
		FECHA EDICIÓN 07-06-2011

1. OBJETIVO

Establece actividades para las modificaciones que se deben realizar al PAC con el objeto de atender las necesidades de recursos financieros de la Entidad.

2. ALCANCE

Inicia desde la recepción de la circular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el calendario PAC hasta el registro de la solicitud en el SIIF Nación

3. BASE LEGAL

- Ley y Decreto Anual del Presupuesto General de la Nación
- Estatuto Orgánico de Presupuesto y Normatividad Reglamentaria
- Normatividad sobre Operatividad y Manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4. DEFINICIONES

4.1. SIIF

Sistema Integrado de información Financiera administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y utilizado por el Ministerio de Agricultura para realizar todas sus operaciones financieras.

4.2. PAC

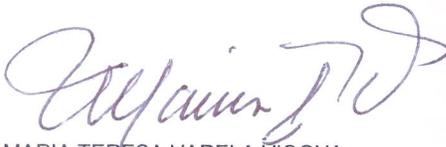
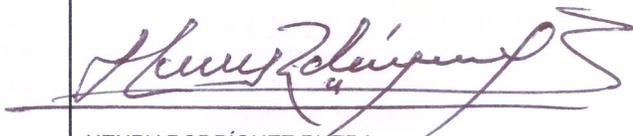
Programa Anual Mensualizado de Caja. Instrumento mediante el cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fija el monto máximo para realizar los pagos de las obligaciones asumidas por la entidad, en desarrollo de la ejecución presupuestal.

4.3. PAC CSF

Programa Anual Mensualizado de Caja Con Situación de Fondos. Corresponde a los cupos de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que la entidad cumpla con los pagos (ejecución financiera) de las obligaciones asumidas en desarrollo de la ejecución presupuestal mediante giro a las cuentas corrientes autorizadas a la entidad o pago a Beneficiario Final por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

4.4. PAC SSF

Programa Anual Mensualizado de Caja Sin Situación de Fondos. Corresponde a los cupos de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que la entidad cumpla con las obligaciones asumidas en desarrollo de la ejecución presupuestal pero sin giro a la entidad por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Revisó:  MARIA TERESA VARELA VIGOYA COORDINADORA TESORERÍA Fecha: 07-06-2011	Aprobó:  HENRY RODRÍGUEZ RUEDA SUBDIRECTOR FINANCIERO Fecha: 07-06-2011
---	---

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Modificaciones al PAC	PR-GFI-19
		FECHA EDICIÓN 07-06-2011

4.5 PAC VIGENTE

Corresponde al cupo máximo mensual de pago Asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el cual los órganos ejecutores pueden planear el pago de sus compromisos.

4.6. ANTICIPO DE PAC

Corresponde a los valores mensualizados de PAC asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la entidad requiere utilizar en meses anteriores a lo programado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.7. USUARIO SIIF

Funcionario capacitado y registrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones en el SIIF Nación mediante claves.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. El encargado de realizar las modificaciones al PAC en el SIIF, debe poseer competencias para el manejo del programa SIIF
- b. Las resoluciones internas 003 de 4 enero/00, 124 de 22 mayo /07, 383 del 22 de Abril/10 y 431 del 9 de Diciembre /10, reglamentan la delegación de la ordenación del gasto.
- c. Este procedimiento se aplica mensualmente
- d. Es preciso disponer de equipos de trabajo, comunicaciones, equipos de cómputo como Software.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Reciba del Ministerio de Hacienda y Crédito Público circular del calendario del PAC por la vigencia	Coordinador Grupo Tesorería	
2.	Imprima reporte de PAC del SIIF	USUARIO SIIF	Reporte Saldos de PAC detallada del SIIF
3.	Reciba de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal cuadro Necesidades de PAC de los recursos financieros requeridos por las Direcciones Técnicas que tienen a cargo la ejecución del presupuesto de Inversión, transferencias de capital y parte de transferencias corrientes.	Subdirector Financiero	
4.	Con fundamento en el cuadro Propuesta de Necesidades de PAC, los estándares de ejecuciones mensuales de gastos de funcionamiento y el reporte de saldos de PAC detallada,	Subdirector Financiero, Coordinadores	Acta

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Modificaciones al PAC	PR-GFI-19
		FECHA EDICIÓN 07-06-2011

	evalúen la necesidad de solicitar anticipo y/o aplazamiento y levanten acta de la reunión.	Grupos Tesorería Presupuesto y Central de Cuentas	
5.	Consolide información en cuadro de justificación de modificaciones al PAC y tramite para firma.	Funcionario o Contratista Grupo Tesorería	Cuadro Justificaciones para solicitud de Anticipo y/o aplazamiento al PAC
6.	Verifique y firme. ©	Ordenador del Gasto, Coordinadores Grupos de presupuesto, Central de Cuentas, y Tesorería	
7.	Ingrese información de solicitud de anticipo y/o aplazamiento al PAC en el SIIF, imprima reportes.	Usuario SIIF	Reportes SIIF
8.	Verifique en el sistema SIIF aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos solicitados ©	USUARIO SIIF	
9.	Informe a las dependencias que solicitaron los recursos financieros – PAC, respecto a los valores aprobados	Sub Director Financiero	Oficio
10.	Reciba cuadro de la Dirección de Planeación Priorizando recursos si hay lugar a ello.	Sub Director Financiero, Coordinadores Grupos de Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería	
11.	Archive soportes.	Funcionario o Contratista Grupo Tesorería	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reportes SIIF Nación
- Manual del Usuario SIIF Nación
- Cuadro Propuesta Necesidades de PAC de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Modificaciones al PAC	PR-GFI-19
		FECHA EDICIÓN 07-06-2011

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23-11-2007	2	Cambios en las actividades, en los responsables y en los documentos. Ampliación de la base legal, definiciones y condiciones generales.
03-06-2009	3	Se ajustó el procedimiento para dar cumplimiento a la circular 007/2009 expedida por el Ministerio de Hacienda.
27-07-2009	4	Se actualizó la base legal.
04-11-2009	5	Se modificó la base legal y los documentos de referencia.
26-07-2010	6	Se ajustaron las actividades y responsables. Se adicionaron y modificaron definiciones. Se ajustó los documentos de referencia y se identificaron las actividades de control.
07-06-2011	7	Ajustes en Documentos, Actividades y Responsables.